



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

D. JUAN JOSE CARNERERO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2023, en relación a las expropiaciones y actas complementarias de expediente de expropiación forzosa del proyecto de concentración de vertidos y pliego de bases de la Edar de La Roda de Andalucía (Sevilla) adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Rectificar la titularidad de la Finca nº17 de la RBYD, de conformidad con lo expresado tanto por el titular real de ésta, MIGASA ACEITES S.L.U. como el titular catastral LOS NONOS AGROPECUARIA, S.L., designándose como titular a efectos del artículo 3º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. a MIGASA ACEITES S.L.U.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones del titular de la Finca nº19 de la RBYD, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, resumiéndose a continuación la contestación de las alegaciones presentadas:

La EBAR se está construyendo de conformidad con la documentación gráfica del proyecto, se ha replanteado conforme a proyecto, pero aún está en proceso de ejecución.

Se propone por parte de la constructora la modificación del trazado del camino de acceso a la EBAR, de forma que no quede ninguna franja de terreno improductiva entre éste y la linde y que, además, se incluya la franja de terreno improductiva entre la EBAR y la linde de la parcela como expropiación en pleno dominio.

Además se incluyen en las superficies de ocupación temporal las superficies propuestas por el titular a excepción de la porción norte al no verse afectada por las obras.

Por otro lado el demérito de la finca derivado de la ejecución de la EBAR, la finalización de los contratos de arrendamiento existentes y todos los perjuicios derivados de la ejecución de la EBAR se produjeron en el seno del expediente anterior, ya que el presente expediente se limita a ajustar las superficies finalmente ocupadas, habiéndose indemnizado todas estas cuestiones de conformidad con lo recogido en el acta de pago y ocupación de la finca suscrita por el titular con fecha 26 de octubre de 2021.

En consecuencia, se inserta a continuación las superficies finalmente afectadas por la ejecución del Proyecto

"CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y E.D.A.R. DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA), CLAVE

NET: NET471788 en la Finca nº 19:

Nº FINCA: 19.

REFERENCIA CATASTRAL: 41082A01000022.

SUBPA RCELA: -

BIEN AFECTADO: Labor o labradío seco.

OCUPACIÓN DEFINITIVA (OD) m2: 1.826,67.

SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA) m2: 1853,06.

OCUPACIÓN TEMPORAL (OT) m2: 2.307,50.

TERCERO.- Desestimar la propuesta de cambio de trazado de la línea eléctrica manifestada por el titular de la finca nº 32 de la RBYD durante el levantamiento de actas previas de ocupación, de conformidad con lo indicado por la empresa adjudicataria del contrato para la realización de las obras derivadas del Proyecto "CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y E.D.A.R. DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA), CLAVE NET: NET471788, quien indica la imposibilidad de dicho traslado, al venir dado el punto de enganche por la empresa suministradora de energía eléctrica.

Código Seguro De Verificación	sKHqE5nXy4HTf4ivpOxusQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	07/07/2023 16:40:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sKHqE5nXy4HTf4ivpOxusQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

CUARTO.- Aprobar definitivamente la necesidad de urgente ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la urgente expropiación de las obras no incluidos los acuerdos de 18 de septiembre de 2020 del Pleno de Ayuntamiento de la Roda de Andalucía y las actas de ocupación definitiva obrantes en dicho expediente, recogida en el acuerdo de Ayuntamiento de la Roda de Andalucía en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2023, rectificándose la titularidad de la finca nº 17 y las superficies afectadas de la finca nº 19, de conformidad el anexo a esta resolución.

QUINTO.- Convocar a los propietarios de las fincas nº 17 y 19 de la RBYD, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), el 31 de julio de 2023 a las 10:30 horas, al objeto de proceder al levantamiento de actas complementarias a las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas y actas de ocupación y mutuo acuerdo si procede, rectificándose las superficies anteriormente expropiadas de conformidad con las superficies finalmente afectadas por las obras, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, 7 de julio de 2023.
EL ALCALDE. Juan José Carnerero Aguilar.

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	sKHqE5nXy4HTf4ivpOxusQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	07/07/2023 16:40:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sKHqE5nXy4HTf4ivpOxusQ==		

